



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 376-2020-GM/MDC

Carabayllo, 24 de setiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 057-2020-GIP/MDC de fecha 23 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, quien solicita la conformación de la Comisión de Recepción de un total de 11 Actividades del "Programa de Trabaja Perú" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2011-TR, y sus modificatorias, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15 de marzo del 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; siendo prorrogado los plazos respectivos mediante Decretos Supremos Nros. 051, 064, 075, 083 y 094-2020-PCM y otros;

Que, con Decreto de Urgencia N° 070-2020, se aprueba "La reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19", y siendo entre otros la inversión pública un aspecto importante para generar condiciones de desarrollo económico, resulta necesario dictar medidas para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y otras actividades para la generación de empleo, dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país;

Que, en el artículo 1° del referido Decreto de Urgencia, dispone que dicha norma tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, el numeral 3.1.1) de la Sección III de la "Guía Técnica Para las Actividades de Intervención Inmediata Dirigida a Organismos Ejecutores en el Marco del Decreto de Urgencia N°070-2020", aprobado por Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE de fecha 11 de agosto de 2020, dispone que "Concluida la actividad, el Organismo Ejecutor designará una



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

Comisión de Recepción de la Actividad, la cual estará conformada por el Representante de Obras del Organismo Ejecutor (OE) (presidente; ingeniero o arquitecto colegiado), un representante del área de administración del Organismo Ejecutor, y el Supervisor de Actividad, que actuará como asesor de la Comisión; esta debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de recibida la comunicación de Término de la Actividad de Intervención Inmediata (All) dado por el Supervisor de Actividad (SA).

Que, a través del Informe 057-2020-GIP/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020, la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de un total de 11 Actividades del Programa de Trabajo Perú, y propone sobre quienes recaerá dicho cargos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas inciso w) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0034-2019-A/MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción de las Actividades de Intervención de las once (11) Actividades del "Programa de Trabajo Perú" que recaerá en las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ÁREA
Ing. Elena Vásquez Cusco	Presidente	Gerencia de Inversiones Públicas (OE)
Lic. Eulalio Luis Pillaca Pozo	Miembro	Gerencia de Administración y Finanzas (OEA)
	Asesor	Supervisor de Actividad (SA) según la relación de actividades correspondiente a la Primera Etapa del "Programa Trabajo Perú", señalado en el Informe N° 057-2020-GIP/MDC

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Anexo 1 que es parte integrante de la presente Resolución, corresponde a las 11 Actividades de la Primera Etapa del "Programa Trabajo Perú".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, que los miembros designados en el Artículo Primero deberán cumplir fielmente las obligaciones señaladas en las normas de la materia, debiendo informar a la Gerencia Municipal una vez concluida sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas la notificación de la presente Resolución a todos los miembros que conforman la Comisión de Recepción a que hace referencia el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística la presente Resolución, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps.

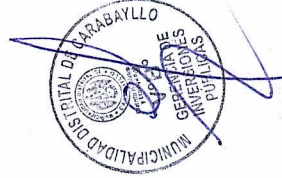


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA ETAPA - TRABAJA PERÚ								
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLE TÉCNICO	CELULAR	SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	CELULAR	INICIO	FINAL
1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA TUNGASUCA, URB. TUNGASUCA 2DA ETAPA, DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	30	JORDY SCOT PONTE HIDALGO	967164919	ADELINA VIOLETA ORTIZ JARA	975137144	24/08/2020	02/10/2020
2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS KM. 17 LA FLOR, DEL AA.HH. LA FLOR, DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	30	CESAR SANTO QUISTE YUGRA	955881022	BRESCIA NATHALIE GLANDEL TAFUR	959742367	24/08/2020	02/10/2020
3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIRO ALEGRÍA, AA.HH. RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	22	LENIN STALIN ABRIGO CAMPO	935190521	RONNY FRANCISCO ROCA MENESAS	999908027	24/08/2020	22/09/2020
4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LA NINEZ, DE LA URB. RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	22	RONNIE BRANDON SOSA ZARABIA	951293007	ING.ALCIDIADES RICARDO LUQUE LAYNES	990909124	24/08/2020	22/09/2020
5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA VILLA ESPERANZA, AA.HH. VILLA ESPERANZA, DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	21	PERCY ENRIQUE ALVAREZ VILLAR	981733092	RUTH SOSA ENCISO	947768915	24/08/2020	21/09/2020





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYILLO

"Año de la Universalización de la Salud"

6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA D. A. CARRION, DE LA URB. EL PROGRESO, DISTRITO DE CARABAYILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	22	JUAN PROSPERO IÑAN LLONTOP	982938723	JOSE FERNANDO CAYTUIRO SANDOVAL	977314945	24/08/2020	22/09/2020
7	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA COMITÉ N°38, IV ZONA EL PROGRESO, DISTRITO DE CARABAYILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	22	RUFFNER ALEXIS	981187795	STEFANY MELVA MARCELO LAUREANO	952846121	24/08/2020	22/09/2020
8	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA HIROITO, IV ZONA EL PROGRESO, DISTRITO DE CARABAYILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	22	RONALD GUTIERREZ QUINTANILLA	994360783	JULIO CESAR ATOCHE PONTE	966091501	24/08/2020	22/09/2020
9	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUE SANTA ROSA, DEL P.J. EL PROGRESO ZONA III, DISTRITO DE CARABAYILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	42	ALHELI MENDOZA VARA	952764634	CALERO MILLA JAVIER	979719274	24/08/2020	21/10/2020
10	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA ROSA DE PUNCHAUC, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ROSA DE PUNCHAUC, DISTRITO DE CARABAYILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	21	RUTH ELENA CAMACHO PASTOR	986838933	BRAYAN SAMUEL PORRAS SOTO	953214173	24/08/2020	21/09/2020
11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA LOS ANGELES, DE LOS ASOCIADOS DE VIVIENDA LOS ANGELES DE NARANAJAL, DISTRITO DE CARABAYILLO-PRIVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA	22	JUAN CARLOS BARRAZA JIMENEZ	960101814	VICTOR MARTIN VELAZQUEZ PAREDES	970787983	24/08/2020	22/09/2020

